



PL 8844

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, agregar valor a la producción y cumplir con las normas sanitarias, para fortalecer el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, así como contribuir al crecimiento económico y turístico en el citado departamento. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Ucayali y los gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus respectivas funciones y competencias, realizan las coordinaciones.

Lima 10-09-2025



Raúl Quispe Arce

SUSTENTO

SE PRESENTA NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO CON APOORTE DE TÉCNICA
LEGISLATIVA-CR. (DE FORMA) DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
**8844/2024-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO,
DEPARTAMENTO DE UCAYALI.**

. LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 2025



Raúl Kuomir Coronado